

---

## Novedades Legislativas

*Eduardo Baldi*

Revista Derechos en Acción

Año 3/Nº 8 Invierno 2018, 341-348

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e187>

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3933-2611>

---

### Nación

#### **Ley Nº 27.447. De trasplante de Órganos, Tejidos y Células. “Ley Justina”**

Dispone que todas las personas mayores de 18 años sean donantes de órganos o tejidos, otorgando la facultad de manifestar su voluntad negativa a la donación de los órganos y tejidos de su propio cuerpo, restringir voluntad afirmativa de donación a determinados órganos y tejidos o condicionar la finalidad de la voluntad afirmativa a alguno de los fines previstos en la ley. Asimismo consagra el derecho a la intimidad, privacidad y confidencialidad de los intervinientes; integridad; información clara; trato equitativo e igualitario; traslado prioritario; y, cobertura integral del tratamiento.

#### **Ley nº 27.448. Aprobación del Convenio Aduanero denominado “TIR” (Transport International Routier) de Naciones Unidas de 1975**

Este convenio internacional regula el transponte internacional de mercancías en vehículos o conjunto de vehículos o contenedores, siempre que una parte del trayecto se realice por carretera.

#### **Ley Nº 27.449. De Arbitraje de Comercio Internacional**

Regirá en forma exclusiva, sin perjuicio de cualquier tratado multilateral o bilateral vigente en la República Argentina,

y entre otras cosas define cuando un arbitraje es internacional, cuando se está ante un acuerdo arbitral, como se compone un Tribunal Arbitral y cuáles son sus competencias.

### **Ley N° 27.450. Acuerdo con la Federación Rusa para el uso pacífico de energía nuclear**

Aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Federación de Rusia para la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear, celebrado el 12 de julio de 2014 en nuestro país.

### **Ley N° 27.451. Creación del Parque Nacional Aconquija en Tucumán**

A través de la misma, la provincia de Tucumán cede la jurisdicción de las tierras al Estado para la creación del Parque Nacional Aconquija. De esta manera, unas 77 mil hectáreas de sierras del sudoeste tucumano pasaron a conformar el único parque del país que tiene en un mismo espacio cumbres con nieve y selva subtropical.

### **Ley N° 27.452. Indemnización para hijas e hijos menores de víctimas de femicidio. “Ley Brisa”**

Dispone una reparación económica, para los menores de 21 años y personas con discapacidad que son hijas y/o hijos de una mujer víctima de femicidio.

La reparación económica debe ser abonada por el Estado Nacional mensualmente, por un valor equivalente a un haber jubilatorio mínimo, y resulta inembargable y retroactiva al momento de cometerse el delito, aunque el mismo se hubiera cometido con anterioridad a la sanción de la norma.

### **Decreto N° 613/2018. Modificación del plazo para optar por el revalúo en el Impuesto a las Ganancias**

La norma sustituye el artículo 12 de su similar n°353/18, en el que se establece el plazo para el ejercicio de la opción

de revalúo establecida en el art. 281 de la Ley n° 27.430 de Impuesto a las Ganancias.

A partir de esta modificación, los sujetos alcanzados por el impuesto, podrán ejercer la opción de revaluar, sus bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país, hasta el último día hábil del décimo segundo mes calendario inmediato posterior al período de la opción.

**Decreto N° 625/2018. Traslado del Dr. Carlos Mahiques de su cargo de juez de Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a la Vocalía VII de la Cámara Federal de Casación Penal**

A través de esta norma, se dispone el traslado del doctor Carlos Alberto Mahiques, quien pasará de ser juez de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a ser juez (federal) en la Vocalía VII de la Cámara Federal de Casación Penal.

Cabe destacar que, el traslado mencionado se realiza pese a lo advertido por la Corte Suprema en las Acordadas 4 y 7 de este año. El Poder Ejecutivo realizó el traslado con simple acuerdo del Senado.

**Decreto N° 632/2018. Congelamiento de designaciones y contrataciones por parte de la Administración Pública Nacional**

La norma establece que no podrán efectuar nuevas designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza o fuente de financiamiento presupuestarias o no presupuestarias, hasta el 31 de diciembre de 2019.

El decreto forma parte de los anuncios oficiales sobre recorte en el gasto público estableciendo el congelamiento de los ingresos a la planta estatal, las bonificaciones y premios, como también prohibiendo la implementación de convenios de asistencia técnica y reduciendo los gastos de movilidad y viáticos entre otras medidas.

### **Decreto N° 633/2018. Prohibición de homologar acuerdos paritarios que establezcan conceptos no remunerativos**

Establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no dará curso, ni homologará en el marco del procedimiento de negociación colectiva aquellos convenios colectivos de trabajo y/o acuerdos con similares efectos que contengan sumas o conceptos de naturaleza salarial sobre los que las partes acuerden otorgarle carácter no remunerativo.

### **Decreto N° 683/2018. Asignación de nuevas tareas para las Fuerzas Armadas**

Se reestructuran las funciones de las Fuerzas Armadas y se las habilitó a “funciones de apoyo logístico con las fuerzas de seguridad”. Con esta norma, se habilita la intervención de las fuerzas militares en tareas de seguridad interior, se modifica el Decreto 727/06 emitido durante el gobierno de Néstor Kirchner, y se deroga el Decreto 1691/2006.

### **Decreto N° 702/2018. Modificación del Régimen de Asignaciones Familiares**

La norma establece los límites mínimo y máximo de ingresos aplicables a los beneficiarios de asignaciones familiares elevando el ingreso mínimo de \$200 a \$2816 y reduciendo el tope de \$94.786 a \$83.917. Además unificó el valor de las asignaciones en todo el país con máximos de \$1500 viéndose reflejados estos cambios a partir del mes de Septiembre.

### **Decreto N° 703/18. Oficializa el programa de reestructuración de las funciones de las Fuerzas Armadas**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del mencionado Decreto, determinó una nueva “Directiva de Política de Defensa Nacional”. De esta forma, se prevé la conformación de una unidad de despliegue rápido; el refuerzo militar en las fronteras; la vigilancia y control de los espacios soberanos; la protección de Objetivos Estratégicos de parte de las Fuerzas Armadas; el

apoyo a la política exterior; el apoyo al sistema de seguridad interior; la creación de la ciberdefensa para la vigilancia y control de los espacios soberanos, entre otros objetivos.

### **Decreto N° 723/18. Suspende el recorte de asignaciones familiares oportunamente dispuesto**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través de este Decreto, oficializó la suspensión por 30 días de la aplicación de las modificaciones sobre las zonas diferenciales que regulan el pago de montos especiales de asignaciones familiares.

### **Decreto N° 730/18. Régimen de Asistencia Financiera para las Provincias**

La norma establece un Régimen de Asistencia Financiera para las provincias cuyos regímenes previsionales no fueron transferidos al Estado Nacional y que hayan ratificado en sus respectivas legislaturas el Consenso Fiscal. Según indicaron desde el oficialismo, buscan lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones, de forma tal de promover el empleo, la inversión, el crecimiento económico y políticas uniformes.

### **Decreto N° 732/18. Revoca privilegios para el ingreso a la Administración Pública Nacional a familiares de funcionarios y empleados públicos**

Mediante la norma, se instruye a las autoridades de órganos y entes que integran el sector público para que se no establezcan “privilegios o preferencias” para el acceso a los cargos públicos y empleos que estén basadas en vínculos de parentesco. Además, no podrán incurrir en prácticas que permitan, faciliten, promuevan o fomenten privilegios o preferencias.

### **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/18. Derogación del Fondo Federal Solidario**

Este Fondo transfería a las provincias y municipios el 30% de la recaudación de los derechos de exportación al poroto,

aceite y harinas de soja, para realizar obras de infraestructura. El Gobierno nacional argumenta que el objetivo de la decisión es evitar la generación de mayores desbalances, no obstante la sanción de la norma, se da en el marco del ajuste fiscal que forma parte del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

### **Decreto N° 793/18. Fijación de nuevas retenciones hasta diciembre de 2020**

La norma fija hasta el 31 de diciembre de 2020 un derecho de exportación del 12% a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

Dicho derecho de exportación no podrá exceder de \$4 por cada Dólar Estadounidense. Para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NCM que forma parte de este decreto, ese límite será de \$3 por cada dólar estadounidense.

### **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 801/18. Modificación a la Ley de Ministerios**

En una publicación tardía del Boletín Oficial del día 05 de Septiembre, se dio a conocer el mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, mediante el cual se realiza la modificación de la Ley de Ministerios estableciendo el nuevo organigrama nacional.

Así se efectiviza el anuncio del Presidente Mauricio Macri del pasado lunes donde afirmó que: “Decidió compactar su equipo de trabajo”. La modificación dispone el achicamiento de 22 a 10 ministerios nacionales y Jefatura de Gabinete de Ministros. Los Ministerios que quedaron son; Del Interior, Obras Públicas y Vivienda; De Relaciones Exteriores y Culto; De Defensa; De Hacienda; De Producción y Trabajo, De Transporte; De Justicia y Derechos Humanos; De Seguridad; De Salud y Desarrollo Social; y De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología”.

### **Resolución AFIP N° 4286/2018. Establece que sólo uno de los padres podrá descontar a sus hija/os en el Impuesto a las Ganancias**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través de la Resolución indicada, estableció que los padres que trabajan ya no podrán deducir al 100% en ambos sueldos a sus hijos menores o con discapacidad. Desde ahora, se deberá optar por declararlo a cargo de uno de los dos, sino también se tendrá la opción de hacerlo ambos, pero solo al 50% cada uno. La medida es retroactiva a enero, lo que implicará un fuerte incremento en lo que el grupo familiar desembolsa por Ganancias.

### **Resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública N° 14/2018. Unifica los criterios para la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública**

Mediante la mentada resolución se establecen, los indicadores de mejores prácticas de aplicación de la Ley N°27.275 de Acceso a la Información Pública. El objetivo es unificar los criterios para el trámite de las solicitudes y garantizar la celeridad del proceso.

### **Resolución N° 3/18 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad, y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Establece el aumento del Salario Mínimo, Vital y Móvil**

Mediante la mentada resolución se establece un aumento del 25% anual en cuatro cuotas.

Para las y los trabajadora/es mensualizada/os que cumplen la jornada legal completa el salario mínimo vital y móvil de acuerdo a las etapas establecidas, es el siguiente: a partir del 1° de septiembre de 2018, en \$ 10.700,00; del 1° de diciembre de 2018, en \$ 11.300,00; del 1° de marzo de 2019, en \$ 11.900,00; y a partir del 1° de junio de 2019, en \$ 12.500,00.

## Provincia de Buenos Aires

### **Decreto N° 647/2018. Fijación de nuevos montos de asignaciones familiares**

Esta norma, adecua la cuantía del régimen de asignaciones familiares, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan la percepción de las mismas.

### **Decreto N° 699/2018 Designación de María Fernanda Inza como Contadora General de la Provincia**

La Gobernadora María Eugenia Vidal, designó a María Fernanda Inza, que venía de ocupar la Secretaría Legal y Técnica bonaerense, como flamante Contadora General de la Provincia de Buenos Aires. La funcionaria, contadora de profesión, fue tesorera del PRO en los comicios bonaerense de 2017 y está investigada por la Justicia Federal en la causa por los aportes irregulares de campaña.

Una semana más tarde, mediante Decreto N° 753/2018, se aceptó la renuncia de la funcionaria.

*Esta sección se realiza gracias al invaluable aporte de Palabras del Derecho:*

[www.palabrasdelderecho.com.ar](http://www.palabrasdelderecho.com.ar)

[www.facebook.com/palabrasdelderecho/](https://www.facebook.com/palabrasdelderecho/)

*Twitter: @palabrasdelderecho*